

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



STANLEY R. COMAS FERRER
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0014

ASUNTO: Revision de Factura

ORDEN

El 6 de febrero de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una *Moción Solicitando Desestimación* alegando que el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) carece jurisdicción para atender el caso de epígrafe. En respuesta a dicha moción, el 27 de febrero de 2019 el Querellante presento una *Oposición a Moción Solicitando Desestimación y Solicitud de Revisión Sumaria*.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **23 de mayo de 2019**, a las **9:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dennis', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.' The signature is written in a cursive, fluid style.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 7 de mayo de 2019. Certifico además que hoy, 7 de mayo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0014 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com, amarilis@ymail.com y stanleycomas@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcda. Amarilis González

P.O. Box 984
Guaynabo, P.R. 00970

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de mayo de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina